

---

## Sobre la polémica aparcamientos / parques urbanos

Autor: Comisión de las Artes

Coordinadora: Carmen Morenilla

Aprobación: Pleno de 28 de julio de 2008

---

Ante la polémica suscitada por la difusión de nuevos proyectos de construcción de aparcamientos urbanos subterráneos en la ciudad de Valencia, en la que se contraponen la necesidad de guardar y estacionar los vehículos evitando provocar obstáculos al tráfico y la existencia de zonas de arbolado o ajardinadas para el disfrute de la ciudadanía, habida cuenta de que el CVC ha realizado *de motu proprio* informes sobre el paisaje de la Comunidad, los jardines urbanos, el mobiliario urbano, etc., el CVC ha considerado pertinente emitir el siguiente informe de carácter general con especial atención a la situación de la ciudad de Valencia, por ser en ella en la que se ha generado la polémica, pero aplicable a todas las poblaciones de la Comunidad con un parque móvil considerable.

### Consideraciones

La ciudad de Valencia reúne dos características, una propia de las meridionales de ámbito mediterráneo, otra común a la mayor parte de las grandes poblaciones: la primera, un gran número de horas de insolación al año; la segunda, una gran densidad de tráfico.

El clima mediterráneo del que se goza, provoca un gran número de horas de sol, de tal modo que los indudables efectos beneficiosos para la salud se pueden transformar en un serio obstáculo para la habitabilidad y un grave riesgo para la salud de las personas, que pueden ver afectada tanto la piel, como en general todo el organismo, en especial en verano, puesto que la insolación directa prolongada puede ser, entre otras cosas, causa de los denominados "golpes de calor". Por esta razón, y en mayor medida que en otros lugares, en Valencia y en general en nuestra Comunidad son necesarias zonas de arbolado denso, que creen sombra, bajo la cual puedan esparcirse los ciudadanos de diferentes edades (los niños en

sus juegos, los adultos para su solaz), a la par que zonas ajardinadas que sean causa de frescor y de oxigenación para lugares de alta densidad de población.

A la par, el desarrollo urbano de nuestras ciudades y los hábitos de la población han provocado una gran densidad de tráfico, que, con independencia de que se potencien otras formas de transporte, en el momento actual no puede verse obstaculizado por vehículos mal estacionados, a lo que se suma la necesidad de los vecinos de disponer de lugares relativamente seguros para aparcar sus vehículos, lo que hace necesario que se habiliten soluciones, entre las cuales se encuentra la construcción de aparcamientos subterráneos.

Consideramos que los dos derechos a los que hacemos referencia, el derecho a disfrutar de espacios de solaz que mejoren la calidad de vida de las personas y la medioambiental de las zonas densas, y el derecho a disponer de lugares de aparcamiento, no deben entrar en conflicto, sino llevarse a cabo de tal modo que se vean beneficiados ambos.

Si los aparcamientos que se considere imprescindible realizar, son construidos sin respetar la legislación vigente, que tiene normas muy concretas, entre otros asuntos sobre la profundidad de tierra que deben asegurar, y no se procede a un estudio pormenorizado de la zona concreta en la que se va a ubicar, incluyendo el impacto paisajístico, medioambiental y de salud pública, se puede llegar a la situación de deforestar espacios o evitar su ajardinamiento y crear verdaderos desiertos, "sartenes" urbanas, en las que ni pueden los vecinos disfrutar de un espacio público so pena de sufrir quemaduras, ni apenas pueden transitar los peatones sin sufrir los efectos perniciosos de la insolación y del calor que irradia un suelo duro.

Teniendo presente que ésta es una situación que se repite en todas las grandes poblaciones, sólo como ejemplo de plaza pésimamente acondicionada, resultado de la construcción de un aparcamiento subterráneo mal planteado, que no tiene en cuenta la armonización entre aparcamiento y espacio abierto, cabe señalar la Plaza de Armando Palacio Valdés de la ciudad de Valencia, en la que hasta hace escasos años estuvo ubicado un mercado y que en la actualidad es un desierto, transitado con rapidez por los viandantes, en el que no es posible que jueguen los niños, a pesar de disponer de un minúsculo parque infantil, ni que se sienten los adultos en las jardineras que apenas hacen sombra, puesto que ni hay bancos ni de haberlos

servirían de nada, porque la plaza entera sufre el efecto "sartén". Asimismo, ante la eventual construcción de un aparcamiento subterráneo en La Alameda de Valencia, enclave cuyo valor patrimonial el CVC ha puesto de relieve en un informe específico, recordamos que en su caso este aparcamiento debería estar sujeto a un proyecto muy cuidadoso con el arbolado y el paseo existente.

Lugares como el que hemos descrito, deben ser evitados a toda costa, poniéndose los medios necesarios para que no se creen otros nuevos, a la par que se debe corregir el estado de los que ya existen, para lo que se dispone de instrumentos legales y técnicos que permiten combinar los dos derechos ciudadanos a los que antes hemos aludido.

### **Conclusiones**

El CVC, preocupado por las eventuales consecuencias negativas en aspectos paisajísticos, medioambientales y de salud pública y, por tanto, de la calidad de vida de los ciudadanos, que pueden derivarse de la construcción de aparcamientos subterráneos en las poblaciones de nuestra Comunidad, y en particular en la ciudad de Valencia, aconseja:

1.- En aquellos lugares en los que se deba construir aparcamientos subterráneos, se considera ineludible que, además del necesario respeto de la legislación vigente sobre el tema, se realice un estudio pormenorizado de la zona, incluyendo el impacto paisajístico, medioambiental, de salud pública y en relación al patrimonio cultural, que evite la deforestación de espacios, posibilite su ajardinamiento y lleve a cabo el conveniente acondicionamiento, tanto en cuanto a arbolado como en cuanto a mobiliario urbano, para el disfrute de la ciudadanía del espacio público resultante.

2.- En aquellos lugares en los que ya se han realizado las obras y cuya consecuencia ha sido la creación de espacios inhóspitos, con exceso de insolación y escaso, nulo o inadecuado mobiliario urbano, se considera urgente que se proceda a su conveniente acondicionamiento mediante las soluciones técnicas pertinentes e imaginativas, por ejemplo la construcción de umbráculos tupidos de estructura artificial sobre la que se incorporen plantas adultas, bajo los cuales ubicar los espacios para juegos infantiles y para esparcimiento de los adultos.

3.- El presente informe se remitirá a la Consellería de Medio Ambiente, al Ayuntamiento de Valencia y a la Federación Valenciana de Municipios.